



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 5 Ext. Especial de 8 de agosto de 2016

CONSEJO DE ESTADO

- Acuerdo No. 5447 (GOC-2016-631-EXE5)
- Acuerdo No. 5448 (GOC-2016-632-EXE5)
- Acuerdo No. 5449 (GOC-2016-633-EXE5)
- Acuerdo No. 5450 (GOC-2016-634-EXE5)
- Acuerdo No. 5451 (GOC-2016-635-EXE5)
- Acuerdo No. 5452 (GOC-2016-636-EXE5)
- Acuerdo No. 5453 (GOC-2016-637-EXE5)
- Acuerdo No. 5454 (GOC-2016-638-EXE5)
- Acuerdo No. 5455 (GOC-2016-639-EXE5)
- Acuerdo No. 5456 (GOC-2016-640-EXE5)
- Acuerdo No. 5457 (GOC-2016-641-EXE5)
- Acuerdo No. 5458 (GOC-2016-642-EXE5)
- Acuerdo No. 5459 (GOC-2016-643-EXE5)
- Acuerdo No. 5460 (GOC-2016-644-EXE5)
- Acuerdo No. 5461 (GOC-2016-645-EXE5)
- Acuerdo No. 5462 (GOC-2016-646-EXE5)
- Acuerdo No. 5463 (GOC-2016-647-EXE5)
- Acuerdo No. 5464 (GOC-2016-648-EXE5)
- Acuerdo No. 5465 (GOC-2016-649-EXE5)
- Acuerdo No. 5466 (GOC-2016-650-EXE5)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT.ESPECIAL LA HABANA, LUNES 8 DE AGOSTO DE 2016 AÑO CXIV
 Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar,
 Centro Habana Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962
 Número 5 Página 73

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2016-631-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5447

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los estudiantes:

JUAN A. VELÁZQUEZ VALDEZ
FREILIN MORENO RAMOS
EDIL PÉREZ PÉREZ
ROSARIO ACOSTA HERNÁNDEZ
ROXANA DÍAZ PRIETO
JOSÉ R. FUENTES CASAÑAS
JORGE C. CASTILLO MIRANDA
YNIMA PÉREZ ARIAS
ROBERTO MILANÉS VEGA
LISVERTTY GUZMÁN ESCAÑO

en reconocimiento a su destacada trayectoria estudiantil y resultados académicos relevantes, así como por haber mantenido una actitud ejemplar e incondicional ante todas las tareas de esta organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

GOC-2016-632-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5448

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ABEL SANTAMARÍA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo; en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, en la que asumen con responsabilidad y entrega todas las tareas propias de sus actividades laborales, así como las que de ellos demanda la organización juvenil, defendiendo los intereses y conquistas de nuestra Revolución y contribuyendo con su ejemplo a la formación de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO**Medalla “ABEL SANTAMARÍA”**

YAÍMA SÁNCHEZ PÉREZ
HEYKER L. BAÑOS DÍAZ
JERSYS ARÉVALO ORTEGA
ELIER LEÓN HERNÁNDEZ
MAIKEL ROMEU PIMENTEL
RODRIGO A. AGUILERA PRATS
MAIDA RIVERA GÓMEZ
MAIKEL NARANJO CASTILLO
HUGO CASTIÑEIRA RODRÍGUEZ
YANIS DRAGONIS LIMONTA
ORYANIS PÉREZ BUENO
PEDRO L. LEYVA CÉSPEDES
RAILER VIDAL GARCÍA
JORGE L. VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MARISOL CUTIÉ TORRES
KIRENIA VISCAY DE LA CRUZ

MININT

MAY LIN SARMIENTO PIÑAS
ROLANDO BENÍTEZ LEYVA

ODESA JAMES CANELA
LEONARDO VALDÉS GONZÁLEZ

MINFAR

RADIEL A. PÉREZ MULET
ERICK MÉNDEZ DELGADO
LÉSTER RODRÍGUEZ RUZ
MAIKEL CRUZ CRUZ
ROBIN M. RODRÍGUEZ QUIALA
JUAN C. ROMÁN BROCHE
ROTCEH RÍOS MOLINA
YULIANNIS FONSECA HERNÁNDEZ
LEODENNIS DELÁ LÓPEZ
RACHEL IGUANZO ACOSTA
YOANDRY TOMÁS DELGADO
ORLANDO ALMEIDA FRANCO
RAÚL RODRÍGUEZ MENÉNDEZ
EDSON RODRÍGUEZ DELGADO

GOC-2016-633-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5449

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias y Dirigentes Sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios y en las tareas sindicales, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las actividades políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
VANGUARDIAS

Provincia de Pinar del Río

DOMINGO CUNÍ MARTÍNEZ

Provincia de Artemisa

MARTHA R. ALCAÑO PÉREZ

NELSON J. PACHECO MARTÍNEZ

FELIPE PEGUERO VALDÉS

RAÚL PEREDA RODRÍGUEZ

NORMA PÉREZ LEIVA

EUGENIO L. SOROA ORTEGA

Provincia de Mayabeque

ALBERTO R. CASTILLO MONTERO

Provincia de La Habana

RAMÓN DOMÍNGUEZ BALLATE

HERMINIA PALENZUELA LÓPEZ

ALBERTO PÉREZ GASTELL

Provincia de Matanzas

MARÍA C. ALFONSO OLIVERA

EVANGELIO V. MOLINA ALEMÁN

ORESTES RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Provincia de Villa Clara

ANA M. ALEMÁN LANZ

NÉLIDA ALONSO SANABRIA

ÁNGELA R. DEPEDRO FERNÁNDEZ

JUSTO E. HERNÁNDEZ SANTANA

JUANA HERRERA LASBAL

ARELYS LANDAS MIÑOSO

MARELIS MORALES CONTRERAS

RAFAEL DE M. NAVELO CABELLO

ANA R. TRUJILLO ESCOBAR

Provincia de Cienfuegos

FRANCISCA BORGES MORFA

BERNARDO CANTO VIDAL

JOSÉ G. CAPEY GARCÍA

MERCEDES FONSECA HERNÁNDEZ
GLADYS A. JIMÉNEZ ÁLVAREZ
ROLANDO MARCELO MARTÍNEZ
VÍCTOR R. NAVARRO MACHADO
ARTURO V. PÉREZ DE VILLA AMIL ÁLVAREZ
DAMARIS REYES MAYEA

Provincia de Ciego de Ávila

MIGUEL ALVÁN ÁLVAREZ
WILLIAM J. REYES RAMÍREZ
CRUZ TORREBLANCA MARTÍNEZ
ADA A. TORRES CASAS
LOURDES VICTORES ESPINOSA

Provincia de Las Tunas

ARELIS C. FERNÁNDEZ CARMENATES
ISABEL REYES PARRA

Provincia de Granma

FRANCISCA CHANG LICEA
ISABEL C. TABLADA QUIÑONES

Provincia de Santiago de Cuba

EDILBERTO MACÍAS MACÍAS
CARMEN MANCEBO CUMBÁ
ALMA MELIÁN PÉREZ
TOMÁS RODRÍGUEZ FONSECA

Municipio Especial Isla de la Juventud

DENYS MACKENSY RIVERS

DIRIGENTES SINDICALES

Provincia de Pinar del Río

MARÍA A. RIVERA PÉREZ

Provincia de Artemisa

LÁZARO MIJARES CRUZ
JUAN I. QUINTANA LOACES
CRISTINO SALAZAR VERDECIA
RAÚL VARGAS ESTÉVEZ

Provincia de La Habana

JULIO L. ACOSTA VILLA
JULIO A. BRETO DESPAIGNE

ROSA E. CÁRDENAS HERNÁNDEZ
NIURKYS ESCALANTE SÁNCHEZ
ALBERTO ELER POUJOL
ODALYS GARCÍA DORTA
LUIS O. GÓMEZ GONZALVO
TAHIRÍ M. LIZANO DE ARMAS
FLÉRIDA PÉREZ BERNA
DAISY RODRÍGUEZ ARDÍN
GERTRUDIS SIMÓN PINEDA
TATIANA VALDÉS RIVERO
CECILIA VECINO GUERRA

Provincia de Matanzas

ORIA MOLINER PAVÓN

Provincia de Cienfuegos

LUCIANO FERNÁNDEZ MARRERO
MAYDA HERMIDA GIL
BEATRIZ HERNÁNDEZ CABRERA
YADIRA PÉREZ ÁLVAREZ
JORGE C. QUINTERO SÁNCHEZ
ABEL RUIZ JALLA
JOSÉ A. SANTANA NOVOA

Provincia de Camagüey

JULIO BARRIO CARMENATES
REGLA DOMÍNGUEZ BAKER
MARÍA E. FERRAL QUIALA
IVETTE M. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
JUANA MARTÍNEZ GÓMEZ
ODELIA QUIROZ ABAD

Provincia de Las Tunas

JOSÉ R. CAMPAÑA TEJEDA

Provincia de Granma

CLARIBEL GUERRA CISNEROS

Municipio Especial Isla de la Juventud

BÁRBARO BALLESTER ECHEMENDÍA

GOC-2016-634-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5450

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los **colectivos laborales** siguientes:

UBPC “BATALLA DE LAS GUÁSIMAS (Artemisa)

U/M 1779 BGDA. DE AV. GUARDIA PLAYA GIRÓN ORDEN “ANTONIO MACEO” (Artemisa)

EMPRESA DE EQUIPOS Y TALLERES DE VARADERO “EQUIVAL” (Matanzas)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años consecutivos la condición de Colectivo Vanguardia.

SEGUNDO: Que la Medalla que por este Acuerdo se otorga sea entregada a los colectivos condecorados, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-635-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5451

PRIMERO: Otorgar la **Orden “17 de MAYO”**, creada por el Decreto-Ley número 112, de 24 de mayo de 1989, a los compañeros

CARIDAD CARMONA CASTRO

MANUEL I. ANDRADE GAMÓN

FIDEL A. BERNAL ECHEVERRÍA

ALIPIO A. JIMÉNEZ CASAS

WILLIAM DESPAIGNE DUNÁN

en reconocimiento a su activa y fructífera trayectoria laboral y revolucionaria, y a los relevantes resultados obtenidos dentro del movimiento campesino y cooperativo, así como por contribuir de forma destacada a la producción agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en ocasión del 17 de Mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-636-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5452

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ROMÁRICO CORDERO”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 40 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a que han mantenido durante muchos años una destacada labor productiva dentro de la ANAP y a su valiosa contribución a la transformación agropecuaria de nuestro país.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 17 de Mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

ISIDRO J. DÍAZ LIGOÑA

CIRO J. CARTAYA GARCÍA

ANTONIO J. RODRÍGUEZ CRUZ

EFRAÍN IZQUIERDO ÁLVAREZ

Provincia de Artemisa

RAFAEL NAZCO LÓPEZ

CARLOS E. GONZÁLEZ GARCÍA

Provincia de La Habana

RUPERTO ROBAINA MÉNDEZ
CARLOS A. ALFONSO MÉNDEZ
ARTURO ALIAGA CÉSPEDES
ROBERTO CHINEA MARTÍN

Provincia de Mayabeque

BELKIS MILIÁN JORGE
LIMBANO MONTEJO SANTANA
ANTONIO J. VIAMONTE PERDOMO

Provincia de Matanzas

FERNANDO DONIS INFANTE
ROBERTO SANTANA GARCÍA

Provincia de Cienfuegos

JESÚS ORTIZ GARCÍA
JOSÉ L. BERMÚDEZ FRONTELA

Provincia de Villa Clara

XIOMARA PEÑA GONZÁLEZ
AMADO E. MEDEROS CASTRO
PEDRO PÉREZ OROZCO
YAQUELÍN RODRÍGUEZ VELAZCO

Provincia de Sancti Spíritus

ONELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
EUGENIO DÍAZ CABRERA

Provincia de Ciego de Ávila

AGUSTÍN G. DE LA PAZ RAMÍREZ
MÁXIMO BERMÚDEZ IPAGUIRRE

Provincia de Camagüey

BLANCA R. PÉREZ HERNÁNDEZ
ROELVIS RODRÍGUEZ BALLESTER

Provincia de Las Tunas

RAMÓN RODRÍGUEZ RONDÓN
ROSA A. BRITO BOSCH

Provincia de Holguín

ISMAEL CORREA CHARCAVAL
RICARDO CANSINO PÉREZ
JUAN C. BATISTA PRIETO

Provincia de Granma

CARLOS MARTÍNEZ VERDECIA
SATURNO JIMÉNEZ ALDANA
ALBERTO ALCOLEA CÉSPEDES

Provincia de Santiago de Cuba

SALVADOR CLAVIJO PÉREZ
EVELIO BOIZÁN BARRIENTOS
OMARA BUENO VINENT

Provincia de Guantánamo

CÁNDIDA MATOS BELTRÁN
JUANA DUVERGEL TAVERA

GOC-2016-637-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5453

PRIMERO: Otorgar la Orden “**LÁZARO PEÑA**” de **Primer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a:

SARAH MACHÍN IGLESIAS

RODOLFO JIMÉNEZ POLANCO

en reconocimiento a su condición de Vanguardia y Dirigente Sindical por varios años consecutivos, alcanzada por los destacados resultados y méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, y en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en sus respectivos sindicatos, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen ser acreedores al prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes. DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-638-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de

28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5454

PRIMERO: Otorgar la Orden “**LÁZARO PEÑA**” de **Segundo Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a:

HAYDÉE ARTEAGA ROJAS

MIOZOTIS FABELO PINARES

LUIS RODRÍGUEZ PRIETO

Vanguardias de sus respectivos sindicatos por varios años; en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en su trabajo, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos establecidos para la actividad que realizan, con la calidad requerida, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen ser acreedores al prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-639-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5455

PRIMERO: Otorgar la Orden “**LÁZARO PEÑA**” de **Tercer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

PAULA FRONTELA MÁRQUEZ

JULIA FUNDORA LÓPEZ

VICTORIA INSERNE CARO

JOSÉ L. IZQUIERDO HERNÁNDEZ

CALIXTO MEDINA HERNÁNDEZ

JOSÉ PÉREZ CRUZ

ALBERTO D. LUBERTA NOY

CLAUDIO E. TORRES MACHADO

ANTONIO E. AGUILERA FRANCO

LISSET GARCÍA GARCÍA
JULIO L. SÁNCHEZ BORRERO
ANTONIO SERRANO SOCARRÁS
MIGUEL R. ALMAGUER PÉREZ
ROBERTO SAO REYES
MARTHA VERDECIA ROMÁN
JOSEFA MORELL VERANES

en reconocimiento a su condición de Vanguardia por varios años consecutivos, alcanzada por los destacados resultados y méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen ser acreedores al prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-640-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5456

PRIMERO: Otorgar el **Título Honorífico “HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA”**, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

JUAN CHAMIZO MILIANS
FÉLIX RIVERA PÁEZ
CARLOS A. CREMATA MALBERTI
ORLANDO VALLS PÉREZ
MANUEL MERIÑO AMADOR
JAIME SMITH PRIDE
MARÍA A. ORTEGA GARCÍA
LUIS M. RAMÍREZ VILLASANA
JUAN RICARDO SANTIESTEBAN
INORBIS ROMÁN CARABALLO

LÁZARO F. EXPÓSITO CANTO
MIGUEL A. VALDÉS MIER
ISRAEL P. BORRAJERO MARTÍNEZ

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúe, en acto solemne, en ocasión del Día Internacional de los Trabajadores.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-641-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5457

PRIMERO: Otorgar el **Título Honorífico “HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA”**, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ROGELIO ORTÚZAR CARREÑO

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral, política y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa se efectúe, en acto solemne, en ocasión del 17 de Mayo, “Día del Campesino”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 17 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-642-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5458

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “DE LA AMISTAD”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al Reverendo

CHRISTOPHER FERGUSON

Secretario General de la Comunidad Mundial de Iglesias Reformadas (CMIR), en reconocimiento a su especial relación de amistad y solidaridad con Cuba y por su identificación con nuestro sistema social. Desde las diferentes posiciones que ha ocupado ha promovido, ya sea de forma individual como en su participación en eventos globales de carácter religioso, que diferentes estructuras eclesiales se pronuncien a favor de nuestro pueblo y en contra del bloqueo.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-643-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5459

PRIMERO: Otorgar la Medalla “**TRABAJADOR INTERNACIONALISTA**”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los **224** compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Medalla “Trabajador Internacionalista”**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud****Provincia de Mayabeque**

JULIÁN RIVERO BATISTA

Provincia de La Habana

NEMESIO R. CURBELO FERNÁNDEZ
ADOLFO R. MARTÍNEZ RIVAS
IRELIO R. SÁEZ LAJOS
SALVADOR SCHUTHOFF SIRE

Provincia de Matanzas

PEDRO L. PEREIRA BETANCOURT

Provincia de Camagüey

LUIS CASTILLO TOLEDO

Provincia de Las Tunas

JORGE E. LARRAMENDI PITA

Provincia de Granma

JACINTO A. DEL LLANO RODRÍGUEZ
SERAFÍN A. GUILARTE SÁNCHEZ
NELDO RAMOS AGUILAR

Provincia de Santiago de Cuba

AMAURY J. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DOMINGO MELIÁN CÁRDENAS

Provincia de Guantánamo

ALDO M. ARGÜELLES REYES

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública**Provincia de Matanzas**

ORLANDO O. RODRÍGUEZ MADRUGA
HÉCTOR VELOZ MARTÍNEZ

Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros**Provincia de Matanzas**

ÁNGEL F. BARÓ CABALLERO
ENRIQUE BARREIRO BARRERA
FLORENCIO A. FUENTES ALONSO
RAÚL GARCÍA IGLESIAS
ORLANDO H. MARTÍNEZ ACOSTA
LUIS A. RIONDA CASTAÑER
JUAN C. RODRÍGUEZ BRAVO
ORLANDO VANDRELL CUELLO

Provincia de Holguín

RAFAEL C. BÁSTER RIPPE
SEVERO F. DE LA FUENTE LANDROVE
ÁLVARO GONZÁLEZ GARCÍAS
MIGUEL A. JUSTEL RAMOS
DILBERTO F. RODRÍGUEZ CASTILLO
GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA
MERCEDES L. RODRÍGUEZ PARRA
JUAN L. ROJAS ABELLÁN
ÁNGEL L. TORANZO CABRERA
EMILIO TUERO RODRÍGUEZ

Sindicato Nacional de Trabajadores de las Ciencias**Provincia de La Habana**

RAÚL ALONSO CONSTANTÍN
ROSA M. ÁLVAREZ PECOSO
MARIBEL CURÓ ACOSTA
MIGUELINA DÍAZ DYCE
MARGARITA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
LÁZARA FRANCÉS PEÑALVER
HIPÓLITO MARTÍNEZ PORTUONDO
KEYLA MEDINA CASTELL-FLORES
MERLÍN R. MORENO VIERA
YONIMILE PERALTA RODRÍGUEZ
JOANETTE PEREIRA LACHATAIGNERAIS
VLADIMIR PUJOL OLIVERA
IGNACIO SALAZAR SOTOLONGO
DINKA SARIOL RAMÍREZ
MARÍA DEL C. SUÁREZ MARTÍNEZ
DANAY TERÁN SERA
ANAYANSI VALLES MARTÍNEZ

Provincia de Sancti Spíritus

URBANO ÁVILA CORDOVÍ

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte**Provincia de Artemisa**

AGUSTÍN R. ARENCIBIA PALACIO
ARIEL BOMBINO MACHÍN
DAINERY GONZÁLEZ FIGUEREDO

LÁZARO RODRÍGUEZ BÁEZ
PABLO M. MOJENA LIMA
JOSÉ L. MORALES ÁLVAREZ
DAYAMÍ ÁLVAREZ CRUZ
OLGA L. PALACIOS MARTÍNEZ
ADRIEL PÉREZ ABAD
JACOBO M. BOCOURT HERNÁNDEZ
RITA CARDENTY BOTET
YARELYN PÉREZ PÁEZ
ANABEL MESA ACOSTA

Provincia de La Habana

IRENE ALBEAR ANTÚNEZ
SERGIO CÁDIZ BÁEZ
CARLOS CAMPBELL LÓPEZ
MARÍA E. CARBALLEDA GALARRAGA
GRACIELA CEDEÑO VILTRES
OLGA E. CEDOGUINES BROOK
ELIZABETH COBAS LA FLOR
RAIDEL CALLOL DELGADO
AURELIO D. DÍAZ HERNÁNDEZ
ANADORIS DOMÍNGUEZ LA ERA
JUAN E. FRIÓN NARANJO
FRANCISCO GARCÍA RUIZ
RAIMUNDO GIL TINIEZ
ANA M. GONZÁLEZ BLACKWOOD
AMARILIS GONZÁLEZ CHAMIZO
YAMIL GUTIÉRREZ JORGE
GUSTAVO HERRERA HERRERA
BÁRBARO HERNÁNDEZ PEÑA
ABEL HI GUTIÉRREZ
SANDRA LAGO BEATO
MIRIAM LANFERNAL GUERRA
MELBA LLERANDI CABALLERO
JORGE L. MARRERO PINO
EMILIO F. MERLO MEZO
LUIS NÚÑEZ VÁZQUEZ
HILDA J. OBREGÓN RODRÍGUEZ
MAYRA E. OVIEDO MIRÓ
LUIS A. PÉREZ RODRÍGUEZ

JORGE P. PINO RIVERO
MANUEL A. PORTILLO DOMÍNGUEZ
ISABEL M. QUINTANA BRUZÓN
CRISTINA DE LA C. QUINTANA PÉREZ
MARÍA C. QUINTERO PENA
ROSSANA L. RAMÍREZ LÓPEZ
ELIO E. RAMOS MONTANO
PEDRO A. RENCURREL PUIG
ÁNGEL E. REMÓN GARCÍA
LÁZARO F. RODRÍGUEZ CARABALLO
MIRIAM RODRÍGUEZ CORDERO
YOHANKA RODRÍGUEZ SIN
JOSEFA SILVA FERNÁNDEZ
REYNALDO SILVA SAVÓN
TERESA R. STUAR FERNÁNDEZ
MARÍA V. STUAR FERNÁNDEZ
PEDRO R. VARONA NODARSE
YURISLEYVIS VINENT MORELL

Provincia de Ciego de Ávila

ANÍBAL A. AROCHA PÉREZ
YAÍMA ÁLVAREZ PÉREZ
ANABEL CALDERÓN MENÉNDEZ
ROBERTO CALZADILLA MALBAREZ
ELKYN FERRER PONTIGA
MIVIA FERNÁNDEZ GARCÍA
JUANA FIS BATISTA
OLGA L. LINARES FRANCO
JORGE L. LINARES FRANCO
LANDIS LÓPEZ BETANCOURT
LIUBER MEJÍAS VALLE
REBECA MESA GUTIÉRREZ
FIDEL R. MOLINA SANZO
OMAR ORTEGA OÑOZ
OEL SANTANA VALOR

Provincia de Holguín

JOSÉ A. ALMIRALL GONZÁLEZ
FERNANDO BRUZÓN MORALES
DOLORES E. COLUMBIÉ GARCÍA

PAULA DURÁN AGUILERA
MARILUS GONZÁLEZ CUTIÑO
EDUARDO RAMOS ÁLVAREZ
RAÚL R. TAMAYO REGALADO
DANIS D. TAMAYO REGALADO

Provincia de Granma

CARLOS M. ALARCÓN LASTRE
YUSNAEL ANGULO SANTOS
JULIO C. ALZAR GARCÍA
ANA R. ARIAS DÍAZ
MANUEL ARIAS PÉREZ
DAYAMIS M. ARIAS ESTRADA
ORLANDO ARAÚJO SÁNCHEZ
ALBERTO BATISTA GUERRA
RICARDO P. BASTARRECHEA PÉREZ
GERÓNIMO BLANCO ROSALES
ANTONIO BENÍTEZ POMPA
ROBIN CAJIGAL COBAS
VÍCTOR M. CASTELLANO HERNÁNDEZ
JOSÉ CASTILLO GARCÍA
KIRENIA CASTRO JIMÉNEZ
ESMIR CARRASCO RODRÍGUEZ
LUIS A. CHÁMEZ MOMPIÉ
JUAN M. CÉSPEDES SIERRA
DEYVIS E. CISNERO FONSECA
LUIS E. CISNEROS LÓPEZ
MARBELIS DOMÍNGUEZ DELLUNDÉ
RICARDO FIGUEREDO GONZÁLEZ
KARELIA GARCÍA MONTERO
MANUEL GONZÁLEZ GALLARDO
YORDANIS GONZÁLEZ REYES
ROGER M. GONZÁLEZ SOSA
ROBERTO GUERRA PÉREZ
ADALBERTO GUEVARA MILANÉS
GUILLERMO LÓPEZ-CHÁVEZ LA O
HÉCTOR LÓPEZ MATAMOROS
MARITZA MARTÍNEZ DÁVILA
AGUSTÍN MEDEL CABRERA
WILBERTO MÉNDEZ TORRES

DARVIS PALACIO GONZÁLEZ
IVÁN I. RAMÍREZ ARGUDÍN
YORDANIA REYES DÍAZ
YOANQUIS N. REYES MILANÉS
ELENA ROBLEJO REYES
YENISLEIDIS RODRÍGUEZ BOZA
ULISER B. URQUIZA RODRÍGUEZ
MILAGROS ZAMORA DÍAZ

Provincia de Santiago de Cuba

RACIEL BORJAS VERDECIA
BLANCA A. BARRIO PELEGRÍN
GERARDO CABRERA CUEVAS
RAFAEL FERRER CORDERO
ROMELIO FERRER HURTADO
RAÚL FERNÁNDEZ LEYVA
OFELIA HECHAVARRÍA DÍAZ
JOSÉ M. HUNG VÁZQUEZ
DOLORES ISACC VICTOREDOS
ROBERTO C. JONES HARDY
MIGUEL LAMONTTE CASTILLO
MERCEDES LEÓN PÉREZ
MANUEL DE J. LESCAY SOTO
RAIZA LEYVA GUTIÉRREZ
ROSA H. LEYVA PANADERO
RAÚL F. LÓPEZ PEÑA
MARIO I. MORNAR CEDEÑO
ROBERTO NUEVA HYLTON
DAYMIRIS NÚÑEZ WANTON
NIDIA ORTIZ ORTIZ
JUAN PAZ COLUMBIÉ
WALFRIDO A. PORTUONDO JÚSTIZ
REINALDO RENÉ RODRÍGUEZ
DAISY REYTOR HEREDIA
GUSTAVO H. RODRÍGUEZ ORTIZ
VIVIANA ROMERO VIDAL
ZENaida SARMIENTO SOCARRÁS
CÉSAR VICET SOCARRÁS
WILLIAM ZALDÍVAR ROBLEJO

Provincia de Guantánamo

MARI L. ARANDA TAMES
YANET COS CARABALLO

ONALDO DOMÍNGUEZ TORRES
RODOLFO MONTEAGUT LA O
MAIDELIS MONTALVO SERRANO
JORGE D. MUSTELIER GUTIÉRREZ
LUIS M. PACHOT SÁNCHEZ
NIRVIAN POLL BARÓ
HÉCTOR ROBLES VIDEAUX
JULIO RODRÍGUEZ PÉREZ
JOSÉ M. FRÓMETA CREMÉ
DANIA FRÓMETA ROMERO
ENMA GAGO PÉREZ
FRANCISCO A. GUERRA CARAMÉS
DIGNORA LEIVA CASTILLO
JOAQUÍN LEÓN CROMBET

Municipio Especial Isla de la Juventud

ANTONIA Z. SÁNCHEZ PROENZA

Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios y Forestales

Provincia de Guantánamo

EVARISTA ECHEVARRÍA LÓPEZ
NELDIS RIVERA ZAVALA
LUIS RODRÍGUEZ MANFARROL

GOC-2016-644--EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5460

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

SALVADOR SCHUTHOFF SIRE

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-645-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5461

PRIMERO: Otorgar la **Orden “JOSÉ MARTÍ”**, creada por la Ley número 1239 de 2 de diciembre de 1972, y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al entrañable amigo de Cuba y Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, compañero

EVO MORALES AYMA

en reconocimiento a sus extraordinarios méritos, sus valores y compromiso con su pueblo y con la integración latinoamericana y caribeña, con lo que ha contribuido de manera significativa a la conquista de la definitiva independencia de nuestra América; por su liderazgo internacional en la defensa de la cultura y los derechos de los pueblos originarios en todo el mundo, así como por los históricos e indestructibles lazos de hermandad que unen a nuestros pueblos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-646-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5462

PRIMERO: Otorgar la Medalla “**TRABAJADOR INTERNACIONALISTA**”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los **207** compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la educación, la ciencia y el deporte, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Santiago de Cuba

RICARDO AGUSTÍN CROMBET
ROBERTO ÁLVAREZ CHACÓN
MARIO A. ÁREAS RODRÍGUEZ
JACQUELINE BARRIENTOS BETANCOURT
PASCUAL BELL TORRES
MARÍA DE LOS A. CASTILLA FERNÁNDEZ
RAMÓN CHACÓN GRILLE
NORAIDA DINZA MOYA
JOSEFA DURÁN GARCÍA
YINDRA FLORES CALA
DAVID FRÓMETA NAVARRO
PEDRO FUENTES CALDERÓN
ALEXANDER GAÍNZA SANDIÉGUEZ
FAUSTO A. GALINDO DUHARTE
ANTONIA M. GRANADO SILOT
SURAMA GUERRA ORTIZ
FRANCISCO HECHAVARRÍA FUENTES
NELSON G. HERRERA COS
ENRIQUE HOURRUTINER HECHAVARRÍA
JUAN L. HUEPP RAMOS
RUBERT INFANTE DE LA FE
WALFRIDO MASSÓ TORREBLANCA
ANA C. MATARAN TORRES
DUNIA MEDINA TAYLOR
RAYMUNDO NAVARRO MUGUERCIA
MARISNEL LA O CORDERO
LUIS F. LAZO PÉREZ
ANELYS LEIVA PACHECO
ELBA A. LORENTE PACIOS
GIRALDO OCAÑA REVÉ
LUIS PEÑA DRANGUET
EDUARDO PERA QUIÑONES
GRISMEL PORTUONDO BARTHELEMY

AURELIO RAMOS CARRIÓN
ODISA RAMOS LEYVA
ROLANDO RECOUSO TEJEDA
ANA L. REGUEIFEROS SANTIESTEBAN
ZULEICA REYES PÉREZ
DIANA RODRÍGUEZ CABRALES
CARLOS RODRÍGUEZ GRAVE DE PERALTA
RICARDO ROMERO BERNAL
LUZ D. ROMERO RAMÍREZ
FIDEL A. RONDÓN ROSALES
ERNESTO SALAZAR CARMENATE
MARBELIS SANTOS VICET
LEODÁN E. SEGUÉN PARRA
MANUEL SMITH FLORES
ALEXIS SUÁREZ SALFRÁN

Provincia de Guantánamo

REINALDO ADAMS JACKSON
YALURDE F. ALMEIDA CHERCOLES
JOSÉ ANAYA TORRES
EVERLINDA ANDERSON FERRER
JOSÉ A. ANDERSON THOMAS
REINALDO BALLART CUMBÁ
ELIXÁN BAYEUX SAYÚ
JUAN C. BELTRÁN BARTELEMÍ
ANNAREYA BELTRÁN BOLÍVAR
ENRIQUE BERTOT ROMERO
RODOBALDO BOULY MARTÍNEZ
OSVALDO BROWN PACHECO
HÉCTOR R. BROWN PORTES
JOSÉ A. CABRERA RODRÍGUEZ
LIUBAR CALLARD VINENT
DELCI CANTILLO CANTILLO
LUISA M. CARABALLO ROMERO
OSCAR CASTILLO PEREÑA
ÁNGEL Y. CHACÓN SERRANO
OSCAR CHIBÁS FAVIER
WILFREDO CANDÓ CASERO
CONRADO CORREA SUÁREZ
CECILIO R. CUENCA SAVÓN

ANTONIO DAUDINOT COBAS
MIRTHA DE LA CONCEPCIÓN VEGA
IDANIS DEL RÍO MATOS
MIGUEL DELIZ CASAMAYOR
KATERINE DELIZ DRULLET
JUAN F. DRANGUET ISBERT
VÍCTOR M. DRANGUET RODRÍGUEZ
MARGARITA DUHARTE GÓMEZ
YALIANA DURÁN PÉREZ
YARITZA ELIZÁSTIGUI FISS
GUILLERMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
YONGER FISTÓ FONDÍN
MARÍA T. FONSECA LÓPEZ
CIRO FUENTES ROUSSEAOX
MIGUEL GARCÍA SECO
LUIS GÓMEZ LASSERRA
CELIA C. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ
MIGUEL M. GONZÁLEZ TÉLLEZ
ÁNGEL R. GONZÁLEZ VAILLANT
ARISTEA GOULET BOMBÚS
EVARISTA HERNÁNDEZ SUÁREZ
SALVIS LA FLOR PAUMIER
LUIS LA ROSA NÁPOLES
VENTURA LAFFITA FRÓMETA
MIGDALIS LAO NARIÑO
MARÍA V. LARRAZÁBAL CENTENO
JORGE M. LAURENCIO DÍAZ
ALBERTO LEYVA CASCARET
YUNEISY LEONARD CALZADO
ROSA LEWIS GOLBOURNE
MIGUEL LEYVA FUENTES
WALFRIDO LIMENDUX RUIZ
MISAEEL LOGAS BENAVIDES
BLADIMIR LORES COTILLA
MANUEL LOZANO DIÉGUEZ
ALEXIS MARCEL BELTRÁN
VIRGEN MARTÍNEZ NÚÑEZ
DANAY MARTÍNEZ REVÉ
JUAN E. MENDOZA ROMERO
JOSÉ E. MONTES DE OCA OBREGÓN

MARYENIS MORALES FRÓMETA
YADIRA MURILLO DUANY
OSMARA NAVA CALDERÍN
LÁZARO A. NAVARRO COELLO
JOSÉ NIETO OSORIA
DAISY NORMAN RODRÍGUEZ
LUIS O. OSORIA ESTRADA
ALEJANDRO ORTIZ FUENTES
ONIS PÉREZ LORA
DIEGO PÉREZ LUGO
ARIELKYS PÉREZ VILLALÓN
NANCY PILETA REYES
ONEL PLANAS CASTILLO
MIGUEL PONS SOE
IRAIDA QUEVEDO PALOMO
GUSTAVO REYES SANDE
MARÍA RIBEAUX CHIBÁS
ORESTES RIVERA YBAL
FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIENTOS
RUBÉN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
OSCAR RODRÍGUEZ GUERRA
OSMAR ROJAS JIMÉNEZ
YAMARYS ROJAS JIMÉNEZ
YONNIER ROMERO PELEGRÍN
YOANKA I. ROPERO POVEDA
NIRIDIO RUBIO PILETA
VILMA D. SALAS ACOSTA
ALIX SÁNCHEZ BÁRZAGA
JOSÉ L. SANTANA FIFFE
ARACELIS DE LA C. SCOTT AVILÉS
ROGNEY SCOTT RAMOS
GERTRUDIS I. SUGRANYES FUENTES
LESLI TABLADA BLANCO DE ANAYA
ROBERTO THOMSON HERRERA
YOXI TORRES ARRUE
REYNALDO UTSET MARTÍNEZ
ROLANDO VARONA ROJAS
ODISLAIDY VÉLEZ ÁLVAREZ

Municipio Especial Isla de la Juventud

SANTA I. BLANCO BLANCO
ODAISIS DESPAIGNE REYES
SILVIA GARCÍA GARCÍA
ERADIO GONZÁLEZ LLEVAT
EDUARDO LAURENCE CONTRERAS
EMILIO REYES DÍAZ

Provincia de Mayabeque

BRAULIO J. ACOSTA RAMOS
YENSIL ADDINES AGUIAR
MARÍA E. AGUIAR PIEDRA
MERCEDES ÁLVAREZ PADRÓN
FIDEL M. ARMENTERO SALGADO
HIPÓLITO A. BARRIOS PÉREZ
MILAGROS F. CAMERO LAFFERTÉ
JESÚS R. CASANOVA LANDA
IRANDIS CASTAÑEDA MARTÍNEZ
ROBERTO A. DÍAS ALBERTO
FREDDY FUNDORA SANTAMARÍA
RAQUEL FUNDORA SARDIÑAS
MARÍA DE LOS A. GIL CEPERO
MÓNICA GONZÁLEZ CASTILLO
IGNACIO GONZÁLEZ GIL
ONEL HERNÁNDEZ HIDALGO
VÍCTOR HERRERA GOICOCHEA
ARIANA LAFFITA ZAMORA
GLADYS I. LAZO GÓMEZ
YULEIDIS MARTÍNEZ CALVO
BORIS MONTESINO ALFONSO
RAÚL OVIEDO RABEIRO
MILAGROS A. PADRÓN GUERRA
JULIÁN E. PÉREZ DURÁN
SERGIO M. PÉREZ IZQUIERDO
MIRTHA D. PÉREZ SANTANA
LEYDI RAMOS DOMÍNGUEZ
NORI ROMERO CORDERO
FERNANDO ROQUE HERRERA

LUIS A. RUIZ TARTABULL
ELIÉCER SÁNCHEZ O' RELLY
PAULA TOLEDO CASTILLO
EMILIO TUERO BARRIOS
SARAH R. VALDÉS LEÓN

Provincia de Artemisa

YORONIS ASILA ERRASTI
NOEL BÁEZ RODRÍGUEZ
MARIBEL CAMPOS PEDROSO
ALINA DE LA C. CORZO CONCEPCIÓN
JENDRIS CRUZ VALLADARES
FÉLIX R. GONZÁLEZ BLANCO
GAMAR IGLESIA SPENCER
NELSON LARA GARCÍA
RACIEL MIRANDA ALEDO
MARIBEL OTAÑO SÁNCHEZ
JORGE L. MACÍAS MACÍAS
RACIEL MIRANDA ALEDO
MIRELYS PEDROSO SÁNCHEZ
JENDRY M. PERAZA PORTALES
CARIDAD QUEZADA GARCÍA
YONARKY REYES GONZÁLEZ
JUAN TILÁN MARTÍNEZ
YOEL ZORRILLA NARDO

GOC-2016-647-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5463

PRIMERO: Otorgar la **Orden “MÁXIMO GÓMEZ”** de **Primer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

General de División RAMÓN PARDO GUERRA

General de Brigada DELSA E. PUEBLA VILTRES

en reconocimiento a sus más de 59 años de servicio ejemplar, y a los méritos relevantes adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y las conquistas de la Revolución, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, por su paso a la reserva, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-648-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5464

PRIMERO: Otorgar la **Orden “MÁXIMO GÓMEZ” de Segundo Grado**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al:

General de División LEONARDO R. ANDOLLO VALDÉS

en reconocimiento a su larga trayectoria militar de más de 55 años de servicios prestados a las FAR, y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento exitoso de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, por su paso a la reserva, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-649-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5465

PRIMERO: Otorgar la **Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”** de **Primer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al:

General de Brigada ARNALDO TAMAYO MÉNDEZ

en reconocimiento a sus más de 55 años de servicios prestados a las FAR y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, por su paso a la reserva, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2016-650-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5466

PRIMERO: Otorgar la **Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”** de **Segundo Grado**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

General de Brigada JUAN I. CERVANTES TABLADA

General de Brigada JUAN R. RUIZ PÉREZ

General de Brigada ADEL O. YZQUIERDO RODRÍGUEZ

en reconocimiento a sus más de 50 años de servicios prestados a las FAR y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, por su paso a la reserva, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de mayo de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado